



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052-2016-UNS-R
Nuevo Chimbote, 17 de febrero de 2016

Vistos el Oficio N° 069-2016-UNS-DGA de la Dirección General de Administración; y --- **CONSIDERANDO:** --- **Que**, mediante Ley N° 29733, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03.07.2011, se aprobó la Ley de Protección de Datos Personales; --- **Que**, mediante Oficio N° 069-2016-UNS-DGA, recepcionado en fecha 16.09.2015, la Dirección General de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a la Recomendación N° 25 – Examen a la Información Presupuestaria de la UNS, por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 – Ejecutado por la Sociedad de Auditoría Vigo & Asociados Sociedad Civil, alcanza la propuesta de un Comité de Alto Nivel que se encargará de planificar e implementar los controles a nivel de los procesos, recursos humanos y tecnología de la información en cumplimiento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales; --- **Que**, en consecuencia, el señor Rector (i) de la UNS, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; --- **Estando** a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; --- **SE RESUELVE:** --- **1° DESIGNAR el COMITÉ DE ALTO NIVEL** encargada de planificar e implementar los controles a nivel de los procesos, recursos humanos y tecnología de la información en cumplimiento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera: -----

- . **Presidente** : **Mg. HUGO ESTEBAN CASELLI GISMONDI**
Director de la Dirección de Planificación

- . **Integrante** : **Dra. DIANA CECILIA MUÑOZ CASANOVA**
Directora de la Dirección de Información y Documentación

- . **Integrante** : **Mg. CARLOS GUERRA CORDERO**
Director de la Dirección de Recursos Humanos

2° DEJAR claramente establecido que el Comité antes indicado, actuará de conformidad con la normatividad vigente. --- Regístrese, comuníquese y archívese. --- **(Fdo.) Dr. Sixto Díaz Tello, Rector (i) de la Universidad Nacional del Santa.** --- **(Fdo.) Ms. Rosendo Daniel Ramos, Secretario General,** sellos de Rectorado y de Secretaría General de la Universidad Nacional del Santa.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Ms. Rosendo Daniel Ramos
Secretario General

DISTRIBUCION: VRAC, VRINV, OCI, DAL, DCAA, DGA, OFond, OCont, OAbast, DRH, ORem., OEsc, DPLANIF, FI, FC, FEH, DID, DIMI, Interesados, Archivo



UNS
UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL SANTA



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 052-2016-UNS-R
Nuevo Chimbote, 17 de febrero de 2016

Vistos el Oficio N° 069-2016-UNS-DGA de la Dirección General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29733, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03.07.2011, se aprobó la Ley de Protección de Datos Personales;

Que, mediante Oficio N° 069-2016-UNS-DGA, recepcionado en fecha 16.09.2015, la Dirección General de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a la Recomendación N° 25 – Examen a la Información Presupuestaria de la UNS, por el ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 – Ejecutado por la Sociedad de Auditoría Vigo & Asociados Sociedad Civil, alcanza la propuesta de un Comité de Alto Nivel que se encargará de planificar e implementar los controles a nivel de los procesos, recursos humanos y tecnología de la información en cumplimiento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales;

Que, en consecuencia, el señor Rector (i) de la UNS, dispone la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Estando a las consideraciones que anteceden y en uso de las atribuciones que concede la Ley N° 30220 – Ley Universitaria;

SE RESUELVE:

1° DESIGNAR el **COMITÉ DE ALTO NIVEL** encargada de planificar e implementar los controles a nivel de los procesos, recursos humanos y tecnología de la información en cumplimiento de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Dicho Comité quedará conformado de la siguiente manera:

- . **Presidente** : **Mg. HUGO ESTEBAN CASELLI GISMONDI**
Director de la Dirección de Planificación
- . **Integrante** : **Dra. DIANA CECILIA MUÑOZ CASANOVA**
Directora de la Dirección de Información y Documentación
- . **Integrante** : **Mg. CARLOS GUERRA CORDERO**
Director de la Dirección de Recursos Humanos

2° DEJAR claramente establecido que el Comité antes indicado, actuará de conformidad con la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Sixto Díaz Tello
Rector (i) de la Universidad Nacional
del Santa

Ms. Rosendo Daniel Ramos
Secretario General